



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 20 SEP 2016

VISTO: El Exp. I.D. N° 8066382, mediante el cual el alumno Lucas Matías SARTORI, Legajo N° 41236, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, mediante el cual solicita excepción a la Ordenanza N° 1345 e inscripción a diversas asignaturas para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo 2016, y

CONSIDERANDO

Que según la Ordenanza N° 1345 inciso 7.4 establece que *para mantener la condición de alumno regular, se deberá aprobar como mínimo DOS (2) asignaturas del plan de estudios por ciclo lectivo, no computándose el año lectivo de ingreso a la universidad.*

Que la Ordenanza N° 1345, en su punto 7.4.3., establece que *el alumno no regular podrá, en los períodos de inscripción de asignaturas para cursar, inscribirse siempre como mínimo en UNA (1) materia y como máximo en un número de asignaturas cuya suma con los finales adeudados no supere la cantidad de OCHO (8).*

Que el número de asignaturas a cursar excede el límite establecido por la Ordenanza N° 1345.

Que el alumno sufrió un accidente, por el cual tuvieron que realizarle varias intervenciones quirúrgicas imposibilitándolo a rendir la cantidad de asignaturas correspondientes para adquirir la condición de alumno regular.

Que el alumno está inscripto a cursar las asignaturas *Análisis Matemático II y Física I.*

Que el alumno solicita ser inscripto a cursar las asignaturas: *"Sistemas Operativos" y "Paradigmas de Programación".*



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Que la comisión de enseñanza evaluó la solicitud presentada y considerando la situación particular del alumno, aconseja dar curso a la misma.

Que mediante este acto se estaría reforzando las políticas de retención de alumnos de esta Facultad.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la excepción a la Ordenanza N° 1345 y autorizar la inscripción para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo a las asignaturas "Sistemas Operativos" y "Paradigmas de Programación" al alumno Lucas Matías SARTORI, Legajo N° 41236, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

354

UTN
FRRo
DALM.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica